

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de Sala de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria número 148/1991, dimanante del sumario 97/1985 del Juzgado de Instrucción de Laviana, seguido por delito de estafa contra don José Luis Fueyo Riera, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta el inmueble embargado que luego se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta y tipo de la valoración pericial el próximo día 8 de junio, y hora de las doce, y para caso de que no haya postores, para la segunda, el próximo 29 de junio y misma hora, sirviendo de tipo el de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el 20 de julio y misma hora, y ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, número 3.369, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, las que se devolverán acto continuo del remate a sus propietarios, excepto la que corresponde al mejor postor, a la que se dará el destino legal.

De esta obligación está excluido el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio a su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma señalada en el apartado anterior.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana, vivienda tipo E, sita en la casa señalada con el número 1, en la calle General Zubillaga, de Oviedo, designada con el número 11 en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, sita en la planta tercera a la izquierda, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de 43,16 metros cuadrados, que se distribuyen en cocina-comedor, cuarto de baño y una habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4

de Oviedo, al tomo 2.316, libro 1.612, folio 173, finca número 663.

Valorado a efectos de subasta en 10.358.400 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1993.—21.031-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 611/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Victoriano García Sánchez y doña Isabel López Serrano, vecinos de Albacete, calle Zamora, 12, 10.º, B, sobre reclamación de 4.059.684 pesetas de principal más 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de junio para la primera, quince de julio para la segunda de resultar desierta la primera, y 21 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1.º Piso en Albacete, calle Ramón Menéndez Pidal y Teruel, sin número; superficie 88 metros 91 centímetros cuadrados; inscrito en el libro 100, 4.ª, folio 8, finca 6.742 del Registro de la Propiedad, número 2 de los de Albacete. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2.º 1/43 parte de apartamento, superficie 20 metros 31 centímetros cuadrados; inscrito en el libro 115, 4.ª, folio 53, finca 6.691. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de los de Albacete. Valorado en 800.000 pesetas.

3.º Piso en Albacete, calle Paseo de la Cuba, número 12, superficie 129 metros 39 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, al libro 65/1.ª, folio 88, finca 4.132. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete, 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.901-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 278/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Motorauto, Sociedad Anónima», don Emilio Heredero Pinilla, doña María Soledad García Martínez, don Victoriano García Sánchez, doña Isabel López Serrano, don José Heredero Pinilla y doña Manuela López Nieva, en reclamación de 6.060.160 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de junio para la primera, 15 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso en Albacete, paseo de la Cuba, número 12, de una superficie de 129,39 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Piso en Albacete, calle Ramón M. Pidal, y Teruel, sin número, de una superficie de 88,91 metros cuadrados, inscrito al libro 100/4, folio 7, finca 6.742. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Vivienda en Albacete, carretera de Barrax, número 32, y calle Olmo, 2 y 4, de una superficie de 94,80 metros cuadrados, inscrita al libro 34/4, folio 220, finca 2.232. Valorada en 4.975.000 pesetas.

4. Un medio de una casa en Albacete, calle Ortuño, número 9, de una superficie de 165 metros cuadrados, inscrita al libro 131/4, folio 181, finca 9.556. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Un medio de una nave sita en calle Ortuño, 7, de una superficie de 307 metros cuadrados, inscrita al libro 129/4, folio 55/4, finca 9.352. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

6. Finca en calle La Roda, número 33, de una superficie de 125 metros cuadrados, inscrita al libro 57, folio 151, finca 3.778. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Finca en calle Ortuño, número 7, de una superficie de 307 metros cuadrados, inscrita al libro 129/4, folio 55, finca 9.352. Valorada en 15.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.822.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 164/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Luis Sánchez Liarte y don José López Plazas, representados por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló contra don Julián Fernández García, vecino de Albacete, plaza de la Mancha, número 9, 1.º, sobre reclamación de 2.450.000 pesetas de principal más 1.050.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de junio para la primera, 15 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1.º Piso en Albacete calle plaza de La Mancha, número 9, 1.º, letra X, de una superficie de 119,30 metros cuadrados, inscrita al libro 240/3, folio 49, finca número 15.271 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en 9.500.000 pesetas.

2.º 1/37 ava parte de plaza de garaje en la misma calle, números 6 y 8, de una superficie de 1.063 metros cuadrados, inscrito al libro 244/3, folio 174, finca 15.508. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.862-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1992, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Inprodi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018021692 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que resultara desconocido el deudor en el lugar señalado para oír notificaciones y de ubicación de la finca hipotecada, servirá de notificación la publicación de este edicto en Boletines Oficiales.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, ubicada en parte de la parcela 22-17 del sector II, del polígono industrial Campollano, de Albacete, en este término municipal, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, en la calle de distribución «E». Es una nave diáfana, a una sola planta, que tiene una extensión superficial de 1.150 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1.225 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto no edificado, que está situado al frente, se destina a retranqueo, utilizándose para ensanches y aparcamiento. Y linda: Al norte, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de la Asociación Mixta de Compensación «Campollano»; sur, con la parcela propiedad de «Inprodi, Sociedad Anónima»; este, parcela 22-5 de dicha Asociación Mixta, y oeste, calle de distribución «E». Inscrita al tomo 1.690, libro 122, sección cuarta, folio 160, finca 8.736, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Dado en Albacete a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—22.676.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Fernando Llamas Jiménez, Oficial Habilitado en sustitución del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 44 de 1993, ha tenido entrada solicitud formulada por «Euro Technology, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcalá de Henares, camino viejo de Ajalvir, kilómetro 2,200, representada por el Procurador señor Quevedo García, habiéndose dictado por el ilustrísimo Magistrado don Juan Antonio Gil Crespo, auto de 22 de febrero actual, por la que se declara el estado legal de quiebra voluntaria de dicha entidad, habiendo quedado la misma inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, de conformidad con el artículo 878 del código de comercio. Igualmente, se han declarado vencidas las deudas pendientes de la citada entidad, declarándose como fecha provisional de retroacción, la de 24 de febrero de 1992.

Se ha nombrado comisario a don José Antonio Tortosa Mondejar y depositario a don Francisco Javier Díez Hernández. Igualmente se ha ordenado hacer pública esta declaración, advirtiéndose que no se haga pago y entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarse directamente al depositario nombrado, bajo apercibimiento de no tener a dichos deudores por liberados de sus obligaciones, advirtiéndose igualmente a todas cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada para que hagan manifestación de ellos, por escrito que entregarán al señor Comisario, ya que de no hacerlo así podrán ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de aquél, dicha resolución ha decretado la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones hubiere pendientes contra la quebrada.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Fernando Llamas Jiménez.—20.884.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 766/1984-J5, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Fuentes Sabater, doña Josefa Alemañ Torregrosa y don Antonio Aracil Alemañ, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente, de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Los derechos hereditarios sobre la vivienda sita en San Vicente del Raspeig, calle Fleming, número 75, planta baja. Tiene en su conjunto 168 metros cuadrados. Finca registral número 17.374.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa de la vivienda, sita en Alicante, calle de San Juan Bautista, número 39, en el barrio de San Blas, planta baja. Tiene 5 metros de fachada, por 19 de fondo, correspondiendo 15 metros a patio. Inscrita al tomo 590, folio 146, finca número 41.518.

Valorada en 1.820.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario Judicial.—20.905-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Que en los autos de venta en subasta pública seguidos al número 248/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra María Teresa Esclápez Martín, Juan Manuel España Pariente y Esperanza España Pariente, se ha acordado dirigir el presente a fin de rectificar el error cometido en el publicado por orden de fecha 10 de febrero de 1993, en el sentido de donde dice «segunda subasta, si hubiera lugar a ella, el día 18 de mayo de 1993»; debe decir, «segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 19 de mayo de 1993».

Dado en Alicante a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.090.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 746 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de don José Luis Martínez García, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a «Teatos, Sociedad Limitada», domiciliada en Roquetas de Mar (Almería), calle Infanta Cristina, número 1, sobre reclamación de 102.670 pesetas de principal y 50.000 pesetas de crédito suplementario, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 15 de julio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con entrada por el norte-este, por la calle Faisán, en la parcela 52 del sector C, en la urbanización de Roquetas de Mar, con una superficie de 810 metros cuadrados. Ocupando la vivienda 160,86 metros cuadrados y la planta de sótano destinada a garaje de 80,24 metros cuadrados. Inscrita al libro 246, tomo 1.638, folio 155, finca número 4.637-N.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial C-7-2 en planta baja, primera de construcción número 14 de los elementos individuales de la edificación denominada Centro Comercial, en la urbanización de Roquetas de Mar, en la parcela 17 y 18 del sector E. Ocupa una superficie aproximada de 117,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.610, libro 233, folio 56, finca número 8.849.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Urbana: Apartamento C7, número 73, tipo A 57, de los elementos individuales del edificio denominado Centro Comercial, en la urbanización de Roquetas de Mar, en la parcela 17-18 del sector C, en la planta segunda de construcción con una superficie aproximada de 41,13 metros cuadrados y una terraza de 8,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.689, libro 276, folio 180, finca número 8.892.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—20.904-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.064/1988, contra don Javier Borona Arranz, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Juez señora Cabrejas Guijarro.—En Aranda de Duero a 29 de octubre de 1991.

Dada cuenta, los anteriores despachos, unábase a los autos de su razón. Habiéndose formulado por doña Carmen Borona Arranz recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, segunda, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, sección primera, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha superioridad a usar de su derecho.

Lo mandó y firma S. S. de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Carmen Borona Arranz, con domicilio desconocido en España, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 21 de abril de 1993.—El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.—21.034-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1992, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Rossell, contra la Sociedad «Inversiones Maresme, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Vallés, número 27, de Pineda de Mar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 107.000.000 de pesetas, subdividido en 17 préstamos de diversos importes, de los cuales 12 han resultado impagados, ascendiendo el capital impagado a 76.796.611 pesetas de principal, más intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las doce fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de junio de 1993, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 15 de julio de 1993, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones y por lotes separados cada una de las fincas:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo y reseñado al final de cada una de las descripciones registrales.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-351-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo del ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Fincas objeto de la subasta y por lotes separados cada una de ellas:

Todas ellas urbanas en régimen de propiedad horizontal, integrantes del total edificio sito en Pineda de Mar, calle Vallés, número 27, formando chaflán con la plaza de la Diputación, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.454, libro 295 y al folio que se indica al final de cada descripción:

1. Entidad número 2, planta baja, local comercial, señalado con el número 1, que ocupa una superficie útil de 125 metros 80 decímetros cuadrados,

con un altillo de superficie útil 69 metros 20 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de una escalera interior. Inscrita al folio 55, finca número 18.023-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad: 9,04 por 100. Valorado en 26.403.230 pesetas.

2. Entidad número 3, planta baja, local comercial, señalado con el número 2, que ocupa una superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados, con un altillo de superficie útil 52 metros 60 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de una escalera interior. Inscrita al folio 59, finca número 18.024-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad: 6,39 por 100. Valorado en 17.881.997 pesetas.

3. Entidad número 4, planta baja, local comercial señalado con el número 3, que ocupa una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados, con un altillo de superficie útil 109 metros 80 decímetros cuadrados, al que se accede por medio de una escalera interior. Inscrita al folio 63, finca número 18.025-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad: 9,13 por 100. Valorado en 18.280.773 pesetas.

4. Entidad número 6, vivienda sita en la primera planta, puerta segunda, que ocupa una superficie útil de 77 metros 45 decímetros cuadrados, con una terraza de superficie 4 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 71, finca número 18.027-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad: 3,59 por 100. Valorado en 9.808.000 pesetas.

5. Entidad número 7, vivienda sita en la planta primera, puerta tercera, que ocupa una superficie de 74 metros 46 decímetros cuadrados, con una terraza de superficie 5 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 75, finca número 18.028-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad: 3,45 por 100. Valorado en 9.715.000 pesetas.

6. Entidad número 9, vivienda en planta segunda, puerta primera, que ocupa una superficie útil de 100 metros 21 decímetros cuadrados, con dos terrazas de 5 metros cuadrados 7 metros 72 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al folio 83, finca número 18.030-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad 4,65 por 100. Valorado en 12.930.000 pesetas.

7. Entidad número 10, vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda, cuya superficie y cuota es igual a la entidad número 6. Inscrita al folio 87, finca número 18.031-N, inscripción segunda. Valorada en 9.949.000 pesetas.

8. Entidad número 11, vivienda sita en la planta segunda, puerta tercera, cuya superficie y cuota es igual a la entidad número 7. Inscrita al folio 91, finca número 18.032-N, inscripción segunda. Valorada en 9.854.000 pesetas.

9. Entidad número 14, vivienda sita en la planta tercera, puerta segunda, que ocupa una superficie útil de 77 metros 45 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 103, finca número 10.035-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad: 3,59 por 100. Valorada en 10.090.000 pesetas.

10. Entidad número 15, vivienda sita en la planta tercera, puerta tercera, que ocupa una superficie útil de 74 metros 46 decímetros cuadrados, con una terraza de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 107, finca número 18.036-N, inscripción segunda. Cuota de proporcionalidad: 3,45 por 100. Valorada en 9.994.000 pesetas.

11. Entidad número 18, vivienda sita en la planta cuarta, puerta segunda, que ocupa una superficie de 74 metros 46 decímetros cuadrados, con una terraza de superficie 5 metros 50 decímetros cuadrados, cuya cuota es igual a la entidad número 15. Inscrita al folio 119, finca número 18.039, inscripción segunda. Valorada en 10.133.000 pesetas.

12. Entidad número 19, vivienda sita en la planta cuarta, puerta tercera, que ocupa una superficie útil de 72 metros 68 decímetros cuadrados, con dos terrazas de superficie 2 metros 30 decímetros cuadrados y de 3 metros 20 decímetros cuadrados,

respectivamente. Cuota de proporcionalidad: 3,37 por 100. Inscrita al folio 123, finca número 18.040-N, inscripción segunda. Valorada en 9.985.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—20.907-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1992, seguido a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 11.497.500 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Alfredo García Muñoz, doña María Fernanda Teruel Cuesta y doña María Esther García Muñoz, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de junio, 16 de julio y 17 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 4.995.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 1.365, 1.363 y 916 del Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca: es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Don Alfredo García Muñoz que es dueño, en pleno dominio, con carácter privativo, de la finca urbana que a continuación se describe, que no constituye vivienda habitual de su familia:

Número 3. Vivienda piso segundo del edificio en Peguerinos (Avila), calle de la Iglesia, sin número. De superficie útil 84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Iglesia; derecha, entrando, casa de don Venancio Rodríguez; izquierda, travesía de la calle Real, y fondo, calle Real. Consta, interiormente, de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Tiene asignada una cuota de copropiedad de 33 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Tomo 405, libro 14, folio 148 vuelto, finca 1.365, inscripción tercera.

B) Don Alfredo García Muñoz, que es dueño en pleno dominio, con carácter privativo, de una mitad indivisa de la siguiente finca urbana:

Finca número 1. Local de negocio destinado a bar, en Peguerinos (Avila), calle Real, sin número, en planta baja. De superficie útil 75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Real; derecha, entrando, travesía de la calle Real; izquierda, casa de don Venancio Rodríguez, y fondo, calle de la Iglesia.

Cuota de copropiedad: 33 enteros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 405, libro 14, folio 141 vuelto, finca 1.363, inscripción tercera.

C) Don Alfredo y doña María Esther García Muñoz, que son dueños en pleno dominio, por mitad y proindiviso, el primero con carácter ganancial, de la siguiente finca urbana:

Porción de terreno, en las afueras del casco urbano de Peguerinos (Avila), al sito Cerrillo de las Heras, de 79 áreas, aproximadamente, equivalente a 7.900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real y carretera del Alto de los Leones; derecha, entrando, camino del Pocillo, don Isidro Bernaldo de Quirós y otro; izquierda, porción segregada, y fondo, herederos de doña Engracia de Prado.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial de 300 metros cuadrados, aproximadamente, construida de piedra de mampostería, con armazón de madera.

b) Edificio dividido en dos compartimentos, uno destinado a oficinas y otro a usos industriales, de 14 metros de largo por 3 metros 80 centímetros de ancho. Está construido de mampostería con armazón de madera.

Título: Compra a «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Las Navas del Marqués, el día 8 de mayo de 1989, en la Notaría doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia López, con el número 784 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 703, libro 21, folio 47, finca 916, inscripción 11.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—21.032.

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1992, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», HIPOTEBANSA, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Valentín González Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar en el término municipal de El Tiemblo al sitio «Capellania», señalada con el número 12, de superficie aproximada 255 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 9 metros 93 decímetros, con finca resto matriz, destinada a calle o vía pública, llamada Capellania; derecha, entrando, parcela número 13; izquierda, parcela número 11, y fondo, don Luis Ruiz Reviejo y don Francisco Barbero Santamaria. La casa vivienda consta de dos plantas, baja y alta, y de semisótano destinado a garaje, con una superficie total construida de 351

metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una planta baja, 121 metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja; 116 metros cuadrados, aproximadamente, en planta alta, 116 metros cuadrados aproximadamente; y en garaje, 114 metros cuadrados, aproximadamente. Consta, interiormente, en planta baja de salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y dos porches, y en planta alta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros en el tomo 655 del archivo general, libro 76 de El Tiemblo, folio 55, finca número 6.826, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Bajada de don Alonso, número 1, de Avila, los días 24 de junio de 1993, 22 de julio de 1993 y 23 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana todas ellas previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.828.410 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila, número 294-0660-18326/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.025.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Corporación Comercial Classex, Sociedad Anónima», don José Canalda Cubilla, don Juan Luis Pons Poch, don Pedro Malgosa Codina y «Bliss, Sociedad Anónima», representado el codemandado don Pedro Malgosa Codina por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el próximo 15 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar

que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 11. Piso tercero puerta tercera, de la cuarta planta de la casa sita en la calle de María Cubi, número 166 y 168, de Barcelona. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de comedor, sala de estar, cocina, recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, baño, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 69 vuelto, del libro 825 del archivo, finca 40.669

La valoración es de 14.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.890.3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Sans Coll, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Juan Fernández Lozano y María Angeles Fernández Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 1. Urbana (registral número 635/5), mitad indivisa. Departamento número 13. Piso 1.º, puerta quinta de la casa número 31 de la calle Onésimo Redondo de esta ciudad, destinada a vivienda. Mide la superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente o entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y la puerta cuarta de esta planta; por la izquierda, con la puerta sexta, y por el fondo o espalda, con la calle Onésimo Redondo. Se le asigna un coeficiente de un entero 467 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 1.545, libro 6, folio 17, finca valorada en 2.750.000 pesetas.

Lote II. Finca número 2. urbana (registral número 5.066, mitad de una treintachova parte). Departamento número 1, planta sótanos segunda y sótanos primera de la casa señalada con los números 1 y 3 en la calle Fortuny, del término de Hospitalet. Tiene acceso desde la calle Fortuny a través de una rampa que parte de la planta baja del inmueble y acceso para peatones a través de escalera que comunica con la planta baja; ocupa cada una de dichas plantas la superficie de 389 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, considerando como tal la calle Fortuny, con dicha calle; por la derecha, entrando, con subsuelo de la finca propiedad de don Juan y don Jaime Rosell Soler, mediante rampa de acceso a dichos sótanos; izquierda, parte con subsuelo de la finca propiedad de doña María Teresa, doña María Rosa y don Francisco Javier Rosell Soler, y parte con subsuelo de la finca propiedad de doña Mercedes Congost. Se le asigna un coeficiente de 30 enteros 55 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 1.177, libro 65, folio 1.º, finca núme-

ro 5.066, inscripción 18 (plaza de parking número 17). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote III. Finca número 3. Urbana (registral número 3.036, dos terceras partes indivisas). parcela de terreno de figura irregular, sita en término de Gelida, señalada con los números 206, 207 y 208, polígono (no consta), de la urbanización «Martivell», de superficie 1.364 metros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 36.107,68 palmos cuadrados. Linda: Norte, parcelas 209 y 210; este, con la avenida de Martivell y con parcela 205; sur, parcelas números 204 y 205, y al oeste, con calle del Alba. Descripción que resulta de la inscripción primera de dicha finca al folio 25 del tomo 1.936, libro 62 de Gelida. Valorada en 1.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, de Barcelona, el próximo día 15 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar la misma en forma personal.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.889-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía 171/89-4.ª, a instancia de doña María Montero Sánchez, contra don José Honrubia González y «Pontic, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en via Laietana, 8-10, octavo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio próximo, y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo a las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 21.—Planta baja, puerta cuarta, escalera B, del edificio sito en Gavá, carretera de Begas, kilómetro 1, barrio de las Colomeras, que constituye el bloque 1. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 64 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, rellano de la escalera y puerta tercera de su misma planta y escalera, sur y este, porción de solar sin edificar; oeste, rellano de la escalera, y puerta primera de su misma planta y escalera; por arriba, planta primera, puerta segunda, y por abajo, con cimientos. Se le asigna un coeficiente, en relación al valor total del inmueble, de 3,20 por 100, y con relación a su escalera de 6,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 343, libro 154, folios 49 y 50, finca registral número 13.196, inscripción tercera. Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.831-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 581/1992, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Ahorros de Cataluña, contra doña Antonia Tejero Pérez y don Antonio Olea Solero, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subas-

tas, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en via Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 22 de julio de 1993, a las once horas.

La segunda, el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas.

La tercera, el día 14 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor las acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda correspondiente a la puerta segunda en la planta tercera del edificio sito en Salt (Girona), calle Pere Coll i Guitó, número 14. Su medida superficial es de 80,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.635, libro 136, folio 148, inscripción quinta de la finca número 3.045. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—20.929.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 835/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Montia Hernández y doña Josefa Jerez Mora, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.615.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 16.—Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, hoy Barcelona, según reordenación de límites municipales, con frente a la calle de Sas, donde le corresponde el número 1, hoy número 5. Tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baños, cocina, lavadero y terraza. Linda: Este, con calle Sas; al sur, con resto de la finca de que se segregó; al oeste, con piso cuarto, puerta cuarta, y al norte, con piso cuarto, puerta segunda y caja de escalera. Coeficiente: 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 26 del libro 16 de la sección 2.ª-B, folio 137, finca 723, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—20.925.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/92-1.ª, promovidos por «Coordinadora Financiera, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ramón Santasmases Segura, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, teniendo lugar la primera subasta, el 25 de junio de 1993, a las doce horas; la

segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 23 de julio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán researse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda número 13. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13, en el edificio sito en Bagur, urbanización «Portal d'en Paloma», con frente a la calle sin nombre, desde la que abre puerta a través del aparcamiento y jardín privativo. Se desarrolla en planta piso y planta principal, comunicadas a través de escalera interior, distribuida en habitaciones, con un jardín privativo al norte, y un patio al sur, todo ello en planta piso. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, mediante zona de aparcamiento y jardín privativo; derecha, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 14, y fondo, mediante patio, con patio de la vivienda número 20.

Inscrita la finca hipotecada en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.426, libro 109 de Bagur, folio 61, finca número 6.349.

La finca está tasada, según la escritura de préstamo hipotecario, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Secretario.—20.833-1.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Ercros, Sociedad Anónima», número 975/1992, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 26 de mayo y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario.—21.290.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/91-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cucala Puig, en representación de «Facim, Sociedad Anónima Financiación», contra don Leonardo Casas Fornier, doña Angelina Carrillo Casas, don Leonardo Casas Carrillo y doña María Luisa Casas Carrillo, representados por el Procurador señor Joaniquet en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Leonardo Casas Fornier, doña Angelina Carrillo Casas, don Leonardo Casas Carrillo y doña María Luisa Casas Carrillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas no que cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca embargada

Casa unifamiliar con terreno en Llinars del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, 3, tomo 1.911, folio 197, sección de Llinars del Vallés, libro 62, finca 4.153.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.830-16.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1993, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra doña Sallie Elizabeth O'Donnell, en reclamación de 6.844.041 pesetas de principal, más 1.575.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de julio, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de septiembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, no pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Componente 49 general.—Vivienda unifamiliar marcada con el número 49 del bloque VII, es del tipo A, consta de planta baja y alta, comunicadas con una escalera interior. La superficie construida entre las dos plantas es de 111 metros 9 decímetros cuadrados.

Pendiente de inscripción, antes tomo 670, libro 74, folio 65, finca número 9.662.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 12.075.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de abril de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—20.941.

BENIDORM

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 198/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra don Enrique Salvador Pérez y doña Silvete Reyes Treniño, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.353.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 7.—Apartamento letra «B», situado en la planta tercera del edificio denominado «Monver IV», sito en Benidorm, calle Estocolmo, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, con galería, cuarto de baño y un dormitorio. Tiene una superficie cerrada de 31 metros 18 decímetros cuadrados, más 14 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, derecha y fondo, vuelo sobre zonas comunes, e izquierda, caja de escalera,

rellano de planta por donde tiene entrada, y cuarto donde está instalado el tubo para emergencias. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble, de 2,7983 por 100.

Inscripción: Pendiente, antes al tomo 658, libro 172 de la sección 3.ª, folio 169, finca número 14.995, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 14 de abril de 1993.—El Juez sustituto, Félix Juan Sánchez Martínez.—La Secretaria.—20.943.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Zabala Elezcano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda, de la planta quinta, de la casa número 17, de la calle León, de Basauri, bloque V, que linda: Al norte, jardines de zona y bloque II; sur, calle León; este, calle Aragón, y oeste, vivienda de la derecha. Participa con 8 enteros 55

centésimas de otro entero por 100, en la citada casa.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, libro 126 de Basauri, folio 118, finca 9.774.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—20.912-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra Felipe Iriondo Osa y Alberto José Iriondo Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior izquierda del piso o planta alta, segunda, de la casa cuádruple, señalada con el número 5 de la calle de la Estación de Basurto de esta villa de Bilbao, que ocupa una superficie de 65,56 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 3,35 por 100. Inscrita al tomo 1.800, libro 340, folio 178, finca número 13.779, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.174.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—20.865.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fiat Leasing Mercantil, Sociedad Anónima», contra don José Angel Rodríguez Martínez, Shirka, Comunidad de Bienes, don David Díez Martínez, doña Aránzazu Urquijo Urruticochea y don Javier Benito Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda exterior derecha de la planta alta cuarta en la casa número 9 de la calle Estación, de Basurto. Inscrita al tomo 1.839, libro 379, folio 43, finca 2.185-A.

Valoración, a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Vivienda centro izquierda de la planta séptima del portal número 9 de la calle Arteta, del barrio de Cruces. Inscrita al tomo 977, libro 105 de Baracaldo, folio 738, finca 26.582-B.

Valoración, a efectos de subasta: 5.250.000 pesetas.

«Lancia Dedra 1,8 I E», matrícula BI-1458-BD. Valoración, a efectos de subasta: 1.130.000 pesetas.

«Lancia Dedra», matrícula BI-2269-BD. Valoración, a efectos de subasta: 1.130.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—20.864-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Florencio López Iza y doña María Teresa Villa Altuna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Mitad de la nuda propiedad de la finca urbana sita en el número 13 de Nava, en el Valle de Mena. Inscrita al tomo 857, libro 328 de Mena, folio 191, finca 33.002.

Valor: 6.125.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad de la nuda propiedad de la Huerta, en el sitio de Huerta Nueva, en Nava de Mena. Inscrita al tomo 857, libro 328, folio 193, finca número 33.004.

Valor: 3.590.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad de la nuda propiedad de la finca rústica en el sitio de Cerezuelos, del Valle de Mena. Inscrita al tomo 857, libro 328 de Mena, folio 189, finca 27.309-N.

Valor: 313.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad de la nuda propiedad de la finca 1.311, en el mismo sitio de la anterior. Inscrita al tomo 857, libro 328, folio 190, finca 27.311.

Valor: 522.000 pesetas.

Lote quinto: Mitad de la nuda propiedad de la Huerta, en el sitio de Huerta Nueva, en Nava de Mena. Inscrita al tomo 857, libro 328, folio 192, finca número 33.003.

Valor: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—20.881.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 658/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Videonor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 8 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja del edificio comercial interior en Bilbao, de la casa número 71, de la calle Rodríguez Arias. Inscrito al libro 1.321, folio 123, finca número 48.694-R, inscripción primera.

Tipo de subasta: 138.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—21.693.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido judicial, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número.300/1992 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Pastor Marhuenda, contra don Antonio Carpio Carpio y doña Teresa Mas Navarro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Número 16. Vivienda en la planta sexta, a la derecha, entrando al edificio, y subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestidor, trastero, galería y terraza; tiene una superficie útil de 119 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 17 de esta planta; derecha, calle Joaquín Coronel; izquierda, casa número 7 de la calle Francisco Alonso, y espalda, casas números 46, 48 y 50 de la calle General Jordana.

Pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, calle Joaquín Coronel, número 16 de policía, que ocupa una superficie total de 320 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.099, libro 282, folio 208, finca número 25.701.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 15 de junio de 1993 y hora de las diez de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 09-10.000, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 20 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y para el caso de que el demandado no pueda ser hallado en la finca hipotecada y para notificación de las fechas de las subastas, sirva el presente edicto de notificación a los mismos en legal forma.

Dado en Elda a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—20.899-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 38/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan José Muriel Salvador, don Enrique Muriel Salvador, doña María Concepción Salvador Merino y don Justo Muriel Arnau, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 9 de junio de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de septiembre de 1993 y hora de las trece de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar sita en término de Cunit, urbanización «Plademar», con frente a una calle sin nombre. Está construida sobre la parcela número 10 de dicha urbanización. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, cubierta en parte de tejado y en parte de azotea. Tiene una superficie construida de 193 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 51,87 metros cuadrados corresponden al garaje. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente la calle sin nombre: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con dicha calle; fondo, con patio de su uso privativo; derecha, entrando, con entidad número 4, y por la izquierda, con entidad número 2.

Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 518, libro 178 de Cunit, folio 19, finca 11.632. Tasados a efectos de la presente en 19.620.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—21.027.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Berajano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 70/92-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Frauca Oller, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 10 de junio de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda subasta tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 29 o vivienda en piso cuarto, puerta primera, escala A, del edificio sito en término de El Vendrell, paraje llamado Comarruga, con frente a la avenida de la República Argentina, o paseo marítimo, con portales de acceso, por la plaza de los Hermanos Trillas, sin número, y por el paseo de Gaudi, sin número, y con rampa de acceso de vehículos, desde este último paseo. Consta de recibidor, paso, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie útil de 83 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera A, por donde tiene su acceso; derecha, entrando al piso, piso puerta séptima de las mismas planta y escalera y patio de luces; izquierda, piso puerta segunda de las mismas planta y escalera; fondo, paseo marítimo, en su proyección vertical; por arriba, planta quinta, y por abajo, la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 3, al tomo 611, folio 132, finca 8.166.

Tasados a efectos de la presente en 22.910.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—20.892.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 160/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Galobart Galobart, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 10 de junio de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de septiembre de 1993 y hora de las trece de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento des-

tinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, tipo A, con terreno que la circunda en su frente y derecha, sita en término municipal de El Vendrell, urbanización «Masía Blanca», segunda fase, calle número 9, de superficie la casa 90 metros cuadrados útiles entre ambas plantas y el terreno de su uso privativo de 86 metros 2 decímetros cuadrados, estando señalizada dicha vivienda con el número 21; tiene su entrada mediante una puerta situada con frente al paso común del edificio, constando en planta baja de: Comedor-estar, cocina, aseo y garaje, con una superficie éste último de 16 metros 74 decímetros cuadrados, accediéndose a la planta superior, mediante una escalera interior, situada en el comedor, la cual a su vez consta de: Cuatro habitaciones, baño y terraza; se halla cubierta de tejado, lindando en junto: Al frente, mediante terreno de su uso privativo, con calle de su situación; derecha, mediante terreno de su uso privativo, parte con puerta de acceso y parte con paso comunitario; izquierda, con vivienda que se señaló con el número 26, y al fondo, con vivienda que se señaló con el número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.355, libro 104, folio 141, finca 8.376, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 7.922.700 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—21.024.

ESTEPONA

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador don Luis Roldán contra don Manuel Ramírez Martín y otra, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de septiembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 28 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra en el término de Estepona, procedente del Cortijo «Reinoso», partido del Padrón, con una superficie de 16 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 391, libro 253, folio 111, finca número 21.345, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—20.946.

ESTEPONA

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Abbet National (Gibraltar) Ltd.», representada por el Procurador don Luis Rolán Pérez, contra Tommy Bernhard Lagerholm y otra, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 24 de septiembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: Se hará constar en las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 26 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate, a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Villa, hoy denominada «Monte Chalet Azul», La Alberdina, situada en el término municipal de Estepona, de una superficie de 3.034 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona: Segunda y cuarta de la finca número 29.854 al folio 134, del libro 400, tomo 577.

Valorada a efectos de subasta en 55.800.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Castor, con una superficie de 4.275 metros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 25.762, al folio 7, del libro 340, tomo 499, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada a efectos de subasta en 16.700.000 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—20.945.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra «Noúmeno, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita al tomo 919, libro 262, folio 82, finca número 11.566, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Vivienda dúplex, tipo B-4, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta y conforme se entra, linda: En planta alta; a la derecha, con las fincas números 7 y 8; a la izquierda, con las fincas números 9 y 12, y al fondo, con zona verde. Y en la planta baja, a la derecha, con la finca número 8; izquierda, con la finca número 12, y al fondo, con zona verde. Tiene una superficie construida de 130 metros 52 decímetros cuadrados. Está compuesta de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza, en planta baja, y vestíbulo, estar, comedor, cocina, lavadero, aseo y terraza, en planta alta.

Está integrada en el conjunto urbanístico denominado «Pueblo Doña Pepa», sito en la parcela de terreno señalada con el número A-29, antiguo, en la urbanización «Torremuelle», término de Benalmádena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once treinta del día 25 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo este edicto de notificación al titular registral.

Dado en Fuengirola a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—20.951.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Rosas Bueno, frente a la Enti-

dad «Dova 2000, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 20 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 21 de septiembre de 1993, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 165. Vivienda señalada con el número 3, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 30.

Tiene una superficie total de 103 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias más cuatro metros cuadrados de jardín privado, en planta baja. Linda: Al oeste, con zona de acceso; al norte, con vivienda número 2 del mismo bloque; al este, con espacio común de la urbanización, y al sur, con vivienda número 4 del mismo bloque.

Finca número 33.190, tomo 1.240, libro 462, folio 11. Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Fuengirola a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—20.920-3.

FUENGIROLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 374/1991, a instancia de don Alberto Hidalgo Rodríguez, representado por el Procurador señor García Bermúdez, contra «Ramax Mijas, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda tipo A, radicada en la planta tercera del bloque 1 del conjunto urbanístico denominado «Bellasob»; de superficie construida 68 metros 40 decímetros cuadrados, más 9 metros 30 decímetros cuadrados en parte proporcional de zonas comunes, y 24 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 31.122 al libro 436, folio 51, en cuanto a cuarenta y ocho cincuenta y dosavos partes indivisas.

Tipo de tasación: 5.511.700 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.023.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor

Rosas Bueno, contra la Entidad «Dova 2000, Sociedad Anónima», en los cuales ha recaído lo que, copiado literalmente, dice así:

«Providencia Magistrado-Juez, señor Arenas Ibáñez.

En Fuengirola a 26 de marzo de 1993.

Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones y no habiéndose consignado en los edictos expedidos a efectos del señalamiento de subasta pública del bien hipotecado en el presente procedimiento, el tipo de subasta de la misma, librese edicto ampliatorio a los ya emitidos indicándose en los mismos que el tipo de tasación es de 22.180.000 pesetas, entregándose dichos despachos al Procurador actor para su diligenciado.

Lo mandó y firma S. S.ª de lo que doy fe.—Firmado.—Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—Don Antonio de la Oliva Vázquez.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de edicto en legal forma como ampliatorio a los ya emitidos, expido el presente que firmo y sello en Fuengirola a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—20.917-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 228/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra María Santiago Torres, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de la demandada y que fueron especialmente hipotecadas en garantía de crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, formando un lote distinto cada una de ellas, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 5.430.000 pesetas, la finca registral número 26.155, y 5.430.000 pesetas, la finca registral número 26.157, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Número 16. Local comercial en planta baja del edificio en el partido de Calahonda, término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados más 5 metros 42 decímetros cuadrados de comunes. Teniendo en cuenta su fachada principal y mirándola de frente, comenzando de izquierda a derecha, es el decimosexto. Linda: Derecha, entrando, local número 17; izquierda, el 15, y fondo, resto de finca matriz de donde procede. Cuota: 4,38 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.141, libro 363, folio 164, finca número 26.155, inscripción tercera.

Número 17. Local comercial en planta baja del edificio en el partido de Calahonda, término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados más 5 metros 42 decímetros cuadrados de comunes. Teniendo en cuenta su fachada principal y mirándola de frente, comenzando de izquierda a derecha, es el decimoséptimo. Linda: Derecha, entrando, local número 18; izquierda, el 16, y fondo, resto de finca matriz de donde procede. Cuota: 4,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.141, libro 363, folio 166, finca número 26.157, inscripción tercera.

Sirva la presente de notificación de las subastas señaladas a los demandados caso de no ser hallados, y si alguno de los días señalados para subasta fuese inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente hábil.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—21.018.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas 597/1991, hoy procedimiento abreviado 67/1992, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5 por robo, la busca y captura del denunciado Joaquín Muñoz Vargas, natural de Jerez (Cádiz), nacido el 14 de mayo de 1960, hijo de Francisco y de Manuela, con documento nacional de identidad número 22.548.164, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a 21 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—21.036.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo otros títulos, número 459/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan López González, doña María del Carmen Barbeito Vilariño y «Transgerma, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embar-

gados a los demandados don Juan López González y doña María del Carmen Barbeito Vilariño, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores, debiendo conformarse con los mismos, sin poder exigir ningún otro.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Labradío llamado «Tarreo del Conde», en la parroquia de Sueiro, ayuntamiento de Culleredo, que tiene una superficie de 7 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 31 del libro 216 de Culleredo, finca número 19.931-N. Sobre dicha finca se ubica una vivienda en fase de construcción, con una planta rectangular y compuesta de planta baja, primera y bajo cubierta; se le estima una superficie aproximada de 220 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de abril de 1993.—El Secretario.—20.888-3.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés en autos de juicio ejecutivo seguidos, bajo el número 223/1991, a instancia de don Vicente López Corsin, representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Ricardo Muñoz Fernández, en reclamación de 5.317.872 pesetas de principal, 80.311 pesetas de gastos, y 1.800.000 pesetas que, provisionalmente, se calculan para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 38, piso sexto, letra A, en planta sexta del edificio señalado con el número 39 de la calle Sengenjo de Madrid, antes Fuencarral. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.307, libro 928, folio 97.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida del Ejército, número 9, las doce horas de los días 28 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre próximos, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 31.176.500 pesetas; tipo de la segunda subasta 23.382.375 pesetas, y sin sujeción a tipo, la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Ejército de Leganés, número código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.824.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 350/1992, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra don Lino Fernández Bajo y doña María Gloria Cadenas Juárez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 15 de junio, 20 de julio y 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018035092.

Bienes objeto de subasta

Finca número 31-b, polígono 26 de concentración parcelaria, en término de Carbajosa de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno, distrito hipotecario de León al sitio de Santa Catalina, que linda: Norte, con Flora Rueda; sur, con resto de finca matriz de donde se segregó la que se describe, propiedad hoy de don Lino Fernández Bajo; este, en línea de 105,90 metros, con camino, y oeste, en línea de 105,90 metros, con camino. Tiene una extensión superficial total de 1 hectárea 50 áreas.

Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

Nave industrial destinada a usos agropecuarios, de una superficie construida de 960 metros cuadrados, en una sola planta. La construcción se ha llevado a cabo por el lindero norte de la finca, lindando el edificio por todos sus puntos con la finca en que se asienta.

Nave industrial destinada a usos agropecuarios, de una superficie construida de 1.200 metros cuadrados, en una sola planta. La construcción se ha llevado a cabo por el lindero norte de la finca, a una distancia de 6 metros de la nave referida anteriormente, lindando el edificio por todos sus puntos con la finca en que se asienta.

Inscrita al tomo 2.452 del archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Valdefresno, folio 8, finca número 7.432, inscripciones primera (de compra), segunda y tercera (de obra nueva).

Dicha finca se ha valorado en la suma de 14.760.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—20.922-3.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 30/1989, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Olave Campo y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 2 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 3 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 1 de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Término de La Ladera o Camino Viejo de Nájera, polígono 3, parcela 320, en la actualidad forma parte de los terrenos del polígono industrial «Alcantarilla». Valorada en 2.880.000 pesetas.

2. Rústica.—Herencia en el término de La Encinilla, inscrita al tomo 706 del archivo, libro 41 de Baños de Río Tobía, folio 52, finca número 4.180, inscripción segunda. Con una superficie de 20 áreas 96 centiáreas, es de secano. Valorada en 125.000 pesetas.

3. Rústica.—Herencia en el término de La Cantera, polígono 4, parcela 526, con una superficie de 14 áreas 96 centiáreas. Valorada en 90.000 pesetas.

4. Rústica.—Herencia en el término de Salegas, con una superficie de 7 celemines, es decir, 1.225 metros cuadrados, cultivo de regadío. Valorada en 75.000 pesetas.

5. Rústica.—Herencia en el término de La Ladera, con una superficie de 11 áreas 91 centiáreas, secano. Valorada en 70.000 pesetas.

6. Urbana.—Pajar en la calle Centro, número 18, sita en Baños de Río Tobía, inscrita en el tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 125, finca 6.626, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Urbana.—Solar en la calle Calvo Sotelo, número 29. Inscrito en el tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 126, finca 6.627, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica.—Herencia en el término del Pedregal o Puente Camprovin en la localidad de Baños de Río Tobía. Inscrita al tomo 940 del archivo, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 127, finca número 6.630, inscripción primera. Con una superficie de 6.300 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

9. Rústica.—Herencia en el término de Chopogordo de Mahave, inscrita al tomo 940, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 130, finca 6.631, inscripción primera. Valorada en 225.000 pesetas.

10. Rústica.—Herencia en el término de La Dehesa, inscrita al tomo 940, libro 57 de Baños de Río Tobía, folio 131, finca 6.632, inscripción primera, con una superficie de 49 áreas, secano. Valorada en 220.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.948.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 348/90, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga con justicia gratuita, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Valles, contra «Cia. Mercantil Cofae, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse la reclamada y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 13 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta: El día 21 de septiembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Parcela número 6, sita en término de Albesa, travesía calle de la Cruz, sin número, de superficie 101 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,25 metros, travesía calle de la Cruz, abierta sobre el resto de finca matriz; derecha, entrando, parcela número 5; fondo, Manuel Ollé, e izquierda, resto de finca matriz, en la que se halla edificada una casa o vivienda unifamiliar tipo 1, compuesta de planta baja, que consta de garaje, con una superficie útil de 29,92 metros cuadrados; trastero, con una superficie útil de 13,25 metros cuadrados, y otras dependencias, con una superficie útil de 3,80 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado como patio posterior, y plantas primera y segunda, con una vivienda entre ambas, con varias dependencias y una superficie útil, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.410, libro 87 de Albesa, folio 27, finca número 5.614.

Valorada a efectos de subasta en 9.991.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lérida a 26 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—20.891-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Instrucción número 7, bajo número 458/92 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, contra don Francisco Domingo Castillo López y doña Carmen Acosta Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su

valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta.—El día 21 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta.—El día 26 de octubre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana.—Vivienda piso quinto, puerta F, de la casa sita en esta ciudad, calle Bonaire, chaflán con la de Onofre Cerveró, de superficie construida 122,31 metros cuadrados, y útil de 105,33 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, hall y comedor estar cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, calle Onofre Cerveró; derecha, Miguel Villacampa; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda E.

Inscrita en el tomo 379, folio 214, finca 33.227 del Registro de la Propiedad de Lleida, número 1.

Finca urbana, plaza de coche 27, en sótano segundo del edificio sito en esta ciudad, calle Onofre Cerveró y General Yagüe, de superficie 13,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común y plaza de moto número 4; derecha, entrando, plazas número 4 de moto y 11 de coche; al fondo, servicios comunes, e izquierda, plaza número 26 de coche.

Se encuentra inscrita en el libro 314, folio 39, finca 69.012 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada la primera de ellas en 20.587.000 pesetas.

Valorada la segunda de ellas en 1.586.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—20.909-3.

LLIRIA

Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lliria (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 48/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco José Bañuls Ribas, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Tarín y doña Trinidad Martínez Asensi, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formulando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de julio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 17 de septiembre y 13 de octubre de 1993, respectivamente, a las mismas hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados,

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en quinta planta, sita en Manises, plaza Castell, 5, puerta número 24. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 805, libro 76 de Manises, folio 69, finca 8.359.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Segundo lote: Casa chalé, sita en término de Ribarroja, partida Llobatera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, libro 112 de Ribarroja, folio 123, finca 12.855.

Tasada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Dado en Lliria a 20 de abril de 1993.—El Secretario, José María Vila Biosca.—20.842-11.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.743/1992, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Sánchez Godoy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local de vivienda, de la planta primera, con entrada principal y de servicio por el portal del bloque II del edificio compuesto de tres bloques en Madrid, calle Condesa de Venadito, número 35, hoy número 17. Hace mano izquierda, mirando, desde el patio abierto central al que tiene terraza y otro hueco. Linda: Por la derecha, con portal, meseta y caja de la escalera; por la izquierda, con primera parte de la finca matriz lindante con la finca número 6 (hoy 33), de la calle Condesa de Venadito, con tres huecos, y por el fondo, con la parte de la finca matriz lindante con la finca número 5 de la calle Hernández de Tejada, con tres huecos. Su superficie es de 104,81 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, paso, tres dormitorios, comedor de niños, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y cocina. Tiene como anejos una plaza en la planta de garage de 22,36 metros cuadrados y un local trastero en sótanos. Su cuota de participación en la comunidad general de edificio es de 3,2796 por 100. Su cuota en la comunidad del bloque II es de 11,405 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 141 del tomo 1.490 del archivo, libro 89 de Canillas, sección 1.ª, finca número 4.830.

En Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.916-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1831/1992 A1, y a instancia de doña Fidela Pinilla Lamas, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Maestre Pareja, nacido en Linares, el día 27 de agosto de 1910, hijo de Francisco y Dolores, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Jesús y Marta, 30 (actual 34), piso segundo, número 4, quien hacia el 15 de enero de 1939 partió de su domicilio hacia el frente de guerra que por aquella época había en los alrededores de la ciudad universitaria de Madrid; sin que desde entonces, se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López. La Secretaria.—21.038. 1.ª 8-5-1993

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.343/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Serrano Sáez, doña Alicia López Arroya, doña María del Mar Agustín Alonso y doña Victoria Fernández Pérez y don Emilio Francisco Serrano Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.292.000 pesetas cada una de las fincas número 27.346, 27.356 y 27.226.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la Manga del Mar Menor (Murcia), Pasaje Galán; urbanización «Nuevo Horizonte». Finca 27.346, sita en bloque 4, duplicado A-17. Finca 27.356, sita en bloque 4, duplicado A-4. Finca 27.226, sita en bloque 2, duplicado A-1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.913-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.909/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Molina Campos y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.892.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.419.150 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de las Provincias, números 9-2-1, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, tomo 1.723, libro 729, folio 109, finca número 59.563, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.934.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.463/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cid Gómez, doña María José Méndez Sancho, don Luis de Arriba García, don Gonzalo Sánchez Plana y don Nada Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 8.415.000 pesetas cada una de las fincas 7.462 y 7.464.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se tralada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la localidad de Algete (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Finca 7.462, sita en calle Olivos, número 5, 5-2.

Finca 7.464, sita en calle Olivos, número 5, 5-3.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.908-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.510/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Luis Estrugo Muñoz, contra doña Emilia Banet Díaz Varela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Oña, número 171-9-3, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.573, libro 82, folio 153, finca número 5.212, antes 45.414, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—22.702.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 837/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Saudí Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Odena Ballesteros Lorenzo, don Jaime Gómez Juan, doña Petra Díaz Arteaga y don Andrés Gómez Juan, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 98.930.000 pesetas, para la finca registral número 9.032; 60.480.000 pesetas, para la finca número 17.202, y 22.100.000 pesetas, para la finca 17.527; para la segunda, 75.197.500 pesetas, para la finca número 9.032; 45.360.000 pesetas, para la finca número 17.202, y 16.575.000 pesetas, para la finca registral número 17.527, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Urbana, nave industrial.—Edificada sobre la parcela de terreno o solar en término de Navalcarnero, al sito de las Charcones. Compuesta de dos plantas alta y baja, de forma rectangular, de 45 metros de larga por 15 metros de ancha, lo que hace una superficie total construida por planta de 675 metros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 1.793 metros cuadrados, y linda: Oriente, laguna pública; mediodía, paseo de San José; poniente, fincas de los herederos de Gregorio Rodríguez, y al norte, otra de los de Felipe Ambrosio Benito. El resto de la superficie no edificada se destina a sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al libro 260, tomo 763, finca 9.032-N, folio 60.

Urbana.—Parcela de terreno o solar en Navalcarnero, calle Italia, número 5, de forma rectangular, con un frente de 36 metros y un fondo de 42, lo que equivale a una superficie de 1.512 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente o sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, o saliente, hermanos Jordán; izquierda o poniente, casa número 26 de la calle Queipo de Llano, propiedad de doña Josefa Sandoval Domingo, y al fondo o norte, don Pedro Muñoz García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al libro 244, tomo 660, finca 17.202, folio 48.

Urbana, tres.—Piso segundo, en planta segunda del edificio, sito en Navalcarnero, calle de Luis Zapata, número 20, con una superficie aproximada de 167,50 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y calle de su situación; derecha, entrando, Eulalia Cardeña Pérez; izquierda, hermanos Ollas, y al fondo, vuelo de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al libro 250, tomo 696, finca 17.527, folio 122.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—20.894-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 229/1990, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», contra don Angel García González y doña Mercedes García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las compensaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Chalé A-1, sito en el número 1 del Camino del Soto, de la urbanización «Soto de la Moraleja», Alcobendas (Madrid). Consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano destinado a garage.

Las plantas de vivienda tienen una superficie aproximada de 165 metros 70 decímetros cuadrados, que constan de varias dependencias y servicios, y la planta sótano, una superficie aproximada de 60 metros.

Linda: Por su frente, al oeste, con zonas comunes de paso; izquierda, al sur, con zona común de paso y vigilancia; derecha, al norte, con chalé A-2; y fondo, al este, con el jardín, cuyo uso y disfrute le corresponde y la calle, Camino del Soto.

Le corresponde como derecho exclusivo el uso y disfrute del jardín que se encuentra en su lindero este.

Su cuota sobre el valor total del conjunto es de 6 enteros 86 centésimas por 100.

Cargas: Se remiten a las que figuren en los libros del Registro de la Propiedad. No obstante, yo, el Notario, hago las advertencias del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Título: El que resulta de la escritura de obra nueva y división horizontal, otorgada el día 12 de julio de 1984, ante el Notario de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro, con el número 2.414 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcobendas al folio 208 del tomo 521, libro 460 de Alcobendas, finca número 28.222.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.019.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.314/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Calixto Ríos Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.403.123 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrando en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Emperatriz Isabel, número 4. Consta de planta baja y cuatro más. Tiene una superficie de 446 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, folio 160, tomo 1.293, libro 199, inscripción tercera, finca número 6.299.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.161.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1984, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Amalio Vergara García y doña Henriette Brutsaert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 11.612.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 5 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100,

y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sesenta y cuatro.—Piso letra A, en planta sexta, correspondiente a la octava en construcción, con acceso por la escalera de la izquierda, de la casa número 25 de la avenida de la ONU, en el Conjunto Residencial Parquel Estoril 1, en Móstoles, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra B, de esta misma planta y escalera; por su izquierda, con la finca de la entidad «Promociones y Construcciones Residenciales», y por el fondo, con calle sin nombre. A este piso le corresponde por igual que a las demás, el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada siete, de una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados, situada en la planta octava o décima de construcción, con acceso por la mencionada escalera.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 677, folio 121, finca número 53.335.

El mencionado piso tiene una superficie de 116,12 metros cuadrados aproximadamente.

Y para que sirva de notificación a don Amalio Vergara García y doña Henriette Brutsaert y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—21.020.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de embargo preventivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 384/1993, promovido a instancia de don Federico Olivares Santiago, en representación de «Banco Exterior Suiza, Sociedad Anónima», contra don Georg Schnura, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

«Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que de cuenta y riesgo de la parte solicitante «Banco Exterior Suiza, Sociedad Anónima», se decreta el embargo preventivo de 50.000 acciones nominativas, suscritas por don Georg Schura, de la «Sociedad Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, en cantidad suficiente para dejar asegurada la cantidad reclamada por principal, 252.938.000 pesetas, dándose traslado al demandado de la diligencia de embargo mediante edictos que comprensivos de los requisitos y prevenciones legales se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y el «Boletín Oficial del Estado», asimismo comuníquese el embargo trabado a la Bolsa de Madrid, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación. Debiendo pedirse la ratificación del presente embargo preventivo en el juicio declarativo o ejecutivo que proceda, entablado la correspondiente demanda, dentro de los veinte días siguientes de haberse verificado. Contra el presente auto que es firme, no cabe recurso ordinario alguno.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Secretario.—22.713.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1993, página 6146, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «3.449.000 para la 55.534, 3.476.000 para la 55.550», debe decir: «3.494.000 para la 55.534, 3.476.000 para la 55.550».—18.824-3 CO.

MAHON

Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1991, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, en representación de «P. S. A. Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Martínez Sánchez y doña Margarita Susana Hermoso Alcina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.420, folio 85, finca 7.835, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0431.0000.17-453-91 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Seis.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de julio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos

262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 1 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.895-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.010/1992-V, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Nogués Pérez y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1993 a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de julio de 1993 a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018101092-V, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Málaga, local número 1, situado en la planta segunda, sin contar la baja de la casa número 15 de la alameda de Colón, número 13, en la numeración general del edificio. Superficie aproximada de 235 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 57 del tomo 1.523, libro 729, finca 10.017-N, inscripción novena de hipoteca en

el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Adición, en Málaga a 27 de noviembre de 1992, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don José Nogués Pérez y esposa, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.921-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.078/1990, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Silvy Mar, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 7 de julio próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente el acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, a la misma hora.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Nave-almacén, señalada con el número 4 del módulo situado a la derecha de la nave industrial sita en el kilómetro 90,450 de la carretera comarcal 344 de la barriada de Churriana, del término municipal de Málaga, en la finca denominada «Nuestra Señora de Lourdes», en los partidos de Las Peñuelas y Fuente Rey.

Posee una superficie construida de 249,05 metros cuadrados e inscrita al folio 111, del tomo 587, finca número 14.322 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada pericialmente en la suma de 8.716.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—21.022.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fuster Fuster y doña Magdalena Melis, en reclamación de 6.150.422 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de junio de 1993 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100, del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1993 también a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 3: Propiedad constituida por el local almacén ubicado en el bloque E, del complejo urbanístico, sito en la urbanización «Calas» de Mallorca, término de Manacor, con acceso directamente desde el paso peatonal. Ocupa una superficie construida de unos 34 metros cuadrados.

Se halla señalado con el número 39 A. Lindante, mirando desde el paso de acceso peatonal: Por frente, con el mismo; por la derecha, con el local comercial número 38 o propiedad número 2; por la izquierda, con el local número 40 o propiedad número 5 de orden; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio; por la parte superior, con el vuelo del edificio, y por el fondo, con el local número 39 B o propiedad número 4.

Módulo de participación: 8,13 por 100.

Inscrita al tomo 3.989, libro 808 de Manacor, folio 141, finca 51.637, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.390.000 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—20.950.

MANZANARES

Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 151 de 1990, hoy procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Sánchez Calvo y doña Elisa Ruiz de la Cuesta Peiró, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 15 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas por la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 15 de septiembre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin perjuicio a sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Rústica: Mitad indivisa tierra seco en término de Manzanares, al sitio Molino Grande, de 97 áreas 34 centiáreas, finca registral 2.935, valorada en 150.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa tierra seco en término de Manzanares, al sitio Quintería Casa Capilla, de 37 hectáreas 19 áreas, finca registral 190, valorada en 11.500.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa edificio en Manzanares, calle Monjas, número 6, de 76 metros cuadrados, finca registral 21.967, valorada en 300.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de Casa Quintería, término de Manzanares, al sitio Capilla, se desconoce superficie, finca registral 7.947, valorada en 150.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de era, término de Manzanares, al sitio Alamedilla, de 24 áreas 32 centiáreas, finca registral 401, valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa tierra cereal regadío, término de Manzanares, al sitio La Vega, de 59 áreas 47 centiáreas, finca registral 2.441, valorada en 140.000 pesetas.

Urbana: Casa vivienda unifamiliar, en calle Manifiesto, número 16, de Manzanares, de 404,50 metros cuadrados, finca registral 27.928, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana: Parte determinada de casa, en calle Jesús del Perdón, número 17, de Manzanares (representa el 40 por 100 de la casa) mide 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 653, folio 143, finca registral 4.128, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de Era de Emparvar, en término de Manzanares, al sitio Noria de Cañadas, Colmenar, de 13 áreas 94 centiáreas, finca registral 9.211, valorada en 30.000 pesetas.

Ascendiendo por tanto la valoración a 32.370.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de abril de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—La Oficial habilitada.—22.614.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 355/1987 promovidos por «Esfinje, Sociedad Anónima», contra don Alberto Arama Lafuente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Chalé número 38, sito en la urbanización Piedras Vivas (La Mocha Chica) en Villanueva de la Cañada, inscrito al tomo 672, libro 61, folio 89, finca 4.233 en el Registro de la Propiedad de Navalcanero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, 49, de Mostoles, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito. 20.754.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en Resolución dictada en autos de suspensión de pagos tramitada ante este Juzgado con el número 158/1992, seguida a instancia de la Entidad «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima», representada por doña Pilar Ballester Ozcariz, Procuradora de los Tribunales, ha sido declarada la citada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el salón social de la Caja Rural de San José, sita en la calle Mayor, número 66, de Nules (Castellón), el próximo día 15 de junio de 1993 a sus diez horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en Secretaría el dictamen de los Interventores, la relación de créditos y los acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensa a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, y especialmente para los derechos reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, lo que deberán realizar hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Nules a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—20.937.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules, en Resolución dictada en autos de suspensión de pagos 163/1992, seguida a instancias de la Entidad «Repuestos Hermanos Pozo, Sociedad Anónima», representada por doña Pilar Ballester Ozcariz, Procuradora de los Tribunales, ha sido declarada la citada Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional. Y en su consecuencia, se convoca a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el salón social de la Caja Rural San José, sita en la calle Mayor, número 66, de Nules (Castellón), el próximo día 18 de junio de 1993 a sus diez horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría, el dictamen de los Interventores, la relación de créditos y los acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensa a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas y especialmente para los derechos reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de

1922, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, lo que deberán realizar hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Nules a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—20.938.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que, cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1992, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rivera Rodríguez y doña Ana María Fornieles Fernández que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deducirse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar tipo D, dúplex, en plantas baja y alta, unidas ambas por una escalera interior, es la cuarta de izquierda a derecha según se mira a la fachada del edificio desde la parcela número 81 de la urbanización; ocupa una superficie útil entre ambas plantas de 61,53 metros cuadrados, teniendo su entrada propia e independiente mediante jardín, terraza y zona de accesos propios y exclusivos de esta vivienda, que ocupa 7,80 metros cuadrados; está distribuida en ambas plantas en varias dependencias y rematada en parte por una pequeña terraza transitable y en parte por una pequeña dependencia destinada a trastero, a los que se llega mediante prolongación de la escalera interior de la vivienda.

Cuota: 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 2.065, libro 937 de Torreveja, folio 204, finca 61.569.

Forma parte del edificio sito en Torreveja, urbanización «Las Maravillas», con fachada principal a la avenida de Inglaterra. La parcela señalada con el número 82 del plano de la urbanización.

Dado en Orihuela.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—20.915-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 496/1992, seguidos a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra Prom. Distrib. Mediterráneas, doña Dolores García Valero y don Manuel Mora Mora, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 23 de junio, por segunda el día 22 de julio, y por tercera el día 22 de septiembre todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Loa autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas que se subastan

I. Número 1, vivienda número 1, de tipo A, la primera de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle peatonal, haciendo esquina a la calle Francisco Pérez Ibarra. Ocupa una superficie solar, en planta baja de 47,39 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 117 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 34 metros 46 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca de semi-sótano. Linda todo: Norte o derecha, con la vivienda que se describe a continuación, porción dos; sur, calle Francisco López Ibarra; este o frente, calle peatonal, y oeste, con la porción que se describirá al número 6.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,6025 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 130, finca 1.716.

Valor: 11.679.175 pesetas.

II. Número 2, vivienda número 2, de tipo C, la segunda de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle peatonal. Ocupa una superficie solar, en planta baja de 44,70 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 105 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte o derecha entrando, con la vivienda que se describe a continuación, al número 3; sur, con la vivienda descrita número 1; este o frente, calle peatonal, y oeste, con la vivienda que se describirá al número 7.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,2900 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 133, finca 1.717.

Valorada en: 10.643.850 pesetas.

III. Número 3, vivienda número 3, de tipo C, la tercera de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle peatonal. Ocupa una superficie solar, en planta baja de 44,70 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 105 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte o derecha entrando, con la vivienda que se describe a continuación, al número 4; sur, con la vivienda descrita número 2; este o frente, calle peatonal, y oeste, con la vivienda que se describirá al número 8.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,2910 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 136, finca 1.718.

Valorada en: 10.643.850 pesetas.

IV. Número 4, vivienda número 4, de tipo C, la cuarta de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle peatonal. Ocupa una superficie solar, en planta baja de 44,70 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 105 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte o derecha, entrando, con la vivienda que se describe a continuación, al número 5; sur, con la vivienda descrita número 3; este o frente, calle peatonal, y oeste, con la vivienda que se describirá al número 9.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,2910 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 139, finca 1.719.

Valorada en: 10.643.850 pesetas.

V. Número 5, vivienda número 5, de tipo E, la quinta de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle peatonal haciendo esquina a calle particular. Ocupa una superficie solar, en planta baja de 44,37 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 106 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte, con calle particular; sur, con la vivienda descrita al número 4; sur, este o frente, calle peatonal, y oeste, con la vivienda que se describirá al número 10.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,3170 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 142, finca 1.720.

Valorada en: 10.749.637 pesetas.

VI. Número 6, vivienda número 6, de tipo B, la primera contando de derecha a izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Algorfa haciendo esquina a calle Francisco Pérez Ibarra. Ocupa una superficie solar, en planta baja, de 45,35 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 114 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 32 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte, con la vivienda que se describe a continuación con el número 7; sur, calle Francisco Pérez Ibarra, este, vivienda descrita porción 1, y oeste o frente, calle Algorfa.

Le corresponde en el valor del inmueble: 3,5100 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 145, finca 1.721.

Valorada en: 11.359.950 pesetas.

VII. Número 7, vivienda número 7, de tipo C, la segunda de derecha a izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Algorfa. Ocupa una superficie solar en planta baja de 44,70 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 105 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo unidas las cuatro plantas por escalera interior

que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte, con la vivienda que se describe a continuación al número 8; sur, con la vivienda descrita al número 6; este, con la vivienda descrita al número 2, y oeste o frente, calle Algorfa.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,2900 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 148, finca 1.722.

Valorada en: 10.643.850 pesetas.

VIII. Número 8, vivienda número 8, de tipo C, la tercera contando de derecha a izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Algorfa. Ocupa una superficie solar, en planta baja de 44,70 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 105 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte, con la vivienda que se describe a continuación al número 9; sur, con la vivienda descrita número 7; este, con la vivienda descrita al número 3, y oeste o frente, calle Algorfa.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,2900 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 151, finca 1.723.

Valorada en: 10.643.850 pesetas.

IX. Número 9, vivienda número 8, de tipo C, la cuarta contando de derecha a izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Algorfa. Ocupa una superficie solar en planta baja de 44,70 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 105 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte con la vivienda que se describe a continuación al número 10; sur, con la vivienda descrita número 8; este, con la vivienda descrita al número 4, y oeste o frente, calle Algorfa.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,2900 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 154, finca 1.724.

Valorada en: 10.643.850 pesetas.

X. Número 10, vivienda número 10, de tipo E, la quinta de derecha a izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Algorfa, haciendo esquina a calle particular. Ocupa una superficie solar en planta baja de 44,37 metros cuadrados. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 106 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y justo debajo en planta semi-sótano anejo una plaza de garaje de 33 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje anejo a vivienda, planta baja, primera y segunda planta alta destinada a vivienda, esta última planta denominada como altillo unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semi-sótano. Linda todo: Norte, con calle peatonal; sur, con la vivienda descrita al número 9; este, vivienda descrita número 5, y oeste o frente, calle Algorfa.

Le corresponde en el valor total del inmueble: 3,3165 por 100.

Inscripción al tomo 1.717, libro 20 de Benijofar, folio 157, finca 1.725.

Valorada en: 10.749.637 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—21.029.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Servicios y Mercados, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 38.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 409-A. Local en entreplanta alta, equivalente a planta baja, del edificio «Aguila», que forma parte del conjunto «El Gamonal», sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Ocupa una superficie de 171 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene acceso por frente, derecha e izquierda, y linda: Al frente, con «hall» de entrada al edificio; a la derecha, con finca matriz, y por la izquierda y fondo, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 441, libro 441, folio 120, finca número 22.350, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.959.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 42/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de «Banco

Central, Sociedad Anónima», contra doña Sonia Cuervo Lemoine y don Francisco Delgado Fuente, en situación procesal de rebeldía en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca llamada «Casa de Arriba», sita en el núcleo rural del Llagú (Cellagú), señalada con el número 2 (antes 46), parroquia de Latores, concejo de Oviedo, con una superficie aproximada de 4 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.755, libro 2.010, sección primera, folio 82, finca número 2.795, a nombre de los demandados don Francisco Delgado Fuente y doña Sonia Cuervo Lemoine.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número de Oviedo, el próximo día 15 de junio de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio de 1993 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de septiembre de 1993 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirve el presente edicto como notificación en forma a los demandados de los señalamientos de las subastas, a los fines expresados en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado lo desconocido de su domicilio.

Dado en Oviedo a 19 de abril de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—20.829.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 504/1990, a instancia de Caja de Ahorros, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Juan Jimeno Molinero y doña Dolores Josefa Ramos Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1993 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/504 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 37 de orden. Vivienda primero izquierda, tipo B, del edificio H, escalera 14, portal 5, de la calle Enrique Granados, de Palma, polígono «Son Oliva». Inscrita al Registro de Palma número 2, folio 222, libro 469 de Palma III, finca 25.831. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—20.954.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 291/1991, juicio ejecutivo, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauzá Miró, contra don Francisco Martínez Serra (Procurador señor Gayá Font), en reclamación de 5.166.250 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestarias para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es el que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 04700017029191, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, susceptible de ulterior división o agrupación, señalado con el número 43 de la calle Calvo Sotelo, hoy Joan Miró (Palma). Tiene una superficie construida de 55,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, sección VII, libro 339, tomo 2.334, folio 83, finca 19.208. Valorado en 13.750.000 pesetas.

2. Urbana. Número 94 de orden. Apartamento letra Z de la planta de piso cuarto, de un edificio sito en esta ciudad, calle Luis Fábregas, esquina con calles Salud y Calvo Sotelo. Mide 39,42 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Palma 2, sección VII, libro 45, tomo 1.351, folio 57, finca 1.931. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 92 de orden. Apartamento letra Y de la planta de piso cuarto de un edificio sito en esta ciudad, calle Luis Fábregas, esquina con calles Salud y Calvo Sotelo. Mide 39,42 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Palma 2, sección VII, tomo 1.351, libro 45, finca 1.946, folio 117. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.944.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hacer saber: Que en este Juzgado, bajo el número 997/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Desiderio Sotos Andújar, en reclamación de 6.525.171 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 40.598. Número 6 de orden. Vivienda número 6 de la planta baja. Mide 63,61 metros cuadrados útiles.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma VI, tomo 2.294, libro 768 de Calviá, folio 21. Tiene su acceso por la escalera número 3, situada en el centro —mirando desde la calle Halcón de la urbanización Son Ferrer, término de Calviá—, manzana número 41 de la zona A.S.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de julio de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0468-000-18-0997/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.931.

PARLA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en justicia gratuita 431/1991 seguido, a instancia de doña Agustina Sánchez Ruiz Pascual, frente a don Teodoro Pérez Expósito y al Letrado del Estado, se cita a quien luego se dirá a fin de que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 2 el día 1 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al juicio que se celebrará; previéndole de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación a don Teodoro Pérez Expósito, en domicilio desconocido, publicándose la presente en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Parla a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.028.

PARLA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en justicia gratuita 58/1992 seguido, a instancia de doña Malgorzata Maczynska, frente a don Darius Piotr y el Letrado del Estado, se cita a quien luego se dirá a fin de que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 2 el día 1 de junio, a las once quince horas, a fin de asistir al juicio que se celebrará; previéndole de que de no comparecer se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación a don Darius Piotr, en domicilio desconocido, libro la presente en Parla a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.030.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 373/1990, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Concepción de Asla Esteva, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de septiembre, 8 de octubre y 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, letra A, destinado a vivienda, del edificio número 2 de la calle Zumalacárregui, del municipio de Cedeira (Pontevedra); con una superficie útil de 91 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de esta carretera de Chiparra; derecha, visto desde el frente, piso letra B de esta planta, rellano de escalera, ascensor, piso letra C de esta planta y patio de luces y vistas; izquierda, vuelo de calle sin nombre, y espalda, casa de los herederos de Vicente Pérez García. Inscrito en el folio 115, tomo 261, libro 45 de Cedeira, finca 6.804.

2. Piso quinto, letra C, destinado a vivienda, de la casa número 2 de la calle Zumalacárregui, del municipio de Cedeira (La Coruña); mide una superficie útil de 97 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa de los herederos de Vicente Pérez García; izquierda, piso letra D de esta planta y escalera, y espalda, escalera, piso letra A de esta planta y patio de luces.

Por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas para la vivienda quinto A, número 1 del edicto, y 6.500.000 pesetas para la vivienda quinto C, número 2 del edicto.

Y sirva, asimismo, de notificación a la demandada doña María Concepción de Asla Esteva de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—20.870.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Claque, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 12 de julio de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 13 de septiembre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 4 de octubre de 1993.

Todas ellas a las diez horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá posturas alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en zona de tolerancia industrial, según las normas subsidiarias de planeamiento de La Carolina, con fachada a la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz. Tiene forma trapezoidal, con 50,80 metros, 44,03 metros de sus bases y 22,03 de anchura, con una superficie total de 1.048,98 metros cuadrados. En la parte norte de la finca se sitúa una nave por tabiquería de 22,10 por 14 metros, con una superficie construida de 309,40 metros cuadrados. Anteriormente a la misma hay un porche de 22,10 por 4,80 metros, con una superficie de 106,08 metros cuadrados. Entre éste y la carretera nacional IV hay un terreno sin edificar de forma trapezoidal con 32 y 25,23 metros de bases por 22,10 metros de anchura, con una superficie de 633,50 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.242, libro 195, folio 158, finca número 12.242, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—21.017.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 184/1988, a instancia de don Juan Francisco Suárez Santana, contra don Esteban Tomás López Saavedra y doña Olga Cabrera Hidalgo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncio la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en el C. C. Yumbo Centru, playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán, previamente, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de una sola planta destinado a bar-restaurante, situado en el Doctoral, denominado «Cho-Jua», en el término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados aproximadamente y está compuesto de una nave y dependencias accesorias propias de este tipo de industria. Se asienta sobre una parcela de 1.182 centiáreas. Linda: Al naciente, con carretera del Estado o carretera general del sur; al poniente, con carretera del Estado que atraviesa el Poblado de El Doctoral; al norte, forma punto vértice, y al sur, con tramo de la carretera del Estado que enlaza el Doctoral con la carretera general del Sur. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, finca 11.742 del Ayuntamiento de Santa Lucía, libro 125, tomo 1.356, folio 101, inscripción segunda.

Dicha finca se halla afecta a lo siguiente:

- A la anotación letra «A» de embargo, a favor de don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, en el juicio ejecutivo número 284/1987, sobre reclamación de 845.787 pesetas, más 400.000 pesetas para gastos.
- Con la anotación letra «B» de embargo, a favor de don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, en los autos de juicio ejecutivo número 327/1987, sobre reclamación de cantidad de 2.795.004 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria, Soraya León Batista.—20.886-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 205/1986, se siguen autos de cognición a instancia de «Jaime Ribalaygua, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albarrán González-Trevilla, contra doña Lucía Vera Lidón, sobre reclamación de la cantidad de 283.407 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio a las doce horas, por el tipo de tasación, que es el de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de julio a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y,

En tercera subasta, el día 21 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 3870 0000-0205-86, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana, número 7-A, planta alta, sexta del edificio señalado con el número 37 de la calle de Guevara de esta ciudad, destinada a fines comerciales, industriales u otros permitidos; tiene una superficie cons-

truida de 55 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de la escalera, asignándole como parte proporcional en la superficie del portal, 2 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente al este, hueco de escalera y casa número 39 de la calle de Guevara; fondo, casa número 35 de la calle de Guevara y terreno municipal; derecha entrando, resto de la planta de donde se segrega y caja de escalera; e izquierda, calle de Guevara. Cuenta con un balcón en su fachada sur del edificio. Cuota en el valor total del inmueble de 8,86 por 100.

Inscrita dicha finca en el libro 743 de este Registro de la Propiedad, folio 85, finca número 54.606, inscripción tercera de fecha 22 de noviembre de 1985, vigente.

Y para que lo acordado tenga lugar en su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—20.823.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Lereño, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 56/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, frente a doña Isabel Villar Oriza, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 26, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya clave 39220000180056/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, 32, piso o vivienda denominada cuarto letra B de la escalera izquierda de la casa sita en Madrid y su calle de Nuestra Señora de Guadalupe, número 19; dicho piso está situado en la quinta

altura del edificio de que forma parte y ocupa una superficie aproximada de 79 metros 10 decímetros cuadrados; es anexo a este piso-vivienda un espacio abierto de superficie 7 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, en el desván del edificio, acotado en pintura sobre el suelo, destinado a trastero, sin división de tabiquería y cuyo único aprovechamiento es el indicado, señalado con el número 20, inscrito al libro 1.722 del archivo, folio 61, finca número 61.546 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tasada en 20.466.000 pesetas.

Dado en Segovia a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—20.952.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 538/1992-3M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Antonio Romero Neyra y doña Isabel Barea Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Romero Neyra y doña Isabel Barea Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.064.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de julio siguiente, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre siguiente, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.064.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad con el número 409100018053892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Número 23. Vivienda unifamiliar, tipo A, número 108 del plano, una de las que constituye la unidad de ejecución 12-22 del conjunto urbanístico denominado "Residencial Avenida", sobre las unidades de ejecución 12-20, 12-22, 12-23, 12-9, 12-10, 12-11, 12-12, 12-1, 12-2, 12-3 y 12-4, del sector 12 del plan parcial número 2 del polígono aeropuerto de Sevilla, que constituye grupo de construcción letra A. Linda: Derecha, entrando, vivienda números 156 y 155 del plano; izquierda, vivienda número 107 del plano, y fondo, unidad de ejecución 12-21. Compuesta de dos plantas convenientemente distribuidas, con una superficie solar de 106,20 metros cuadrados y una superficie construida sumadas ambas plantas de 124,1 metros cuadrados. Su cuota es de 1,269 por 100. Descrita al folio 128 y el mismo vuelto, del tomo 2.620, libro 277 de la sección sexta, finca número 15.452, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.»

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—20.883-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.077/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Peralta Pineda y don José Luis Gutiérrez Prada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote 1. Rústica. Suerte de tierra, que carece de nombre especial, al sitio del Cerro de las Marismillas, término de Puebla del Río, de cabida 9 hectáreas 33 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 147, tomo 1.441, libro 147 de La Puebla del Río, finca 2.450, inscripción 15. Valorada una octava parte indivisa en 500.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Suerte de monte bajo, denominada Cerro de la Cañada de la Barca, al sitio de Los Montes, término de Puebla del Río, de cabida 8 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 150, tomo y libro, el mismo, finca 2.519, inscripción 12. Valorada una octava parte indivisa en 450.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Suerte de tierra en la villa de Puebla del Río, nombrada Cerro de las Marismillas, al sitio de los Altos de la Venta Negra, con cabida 15 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 144 de igual tomo y libro, finca 2.544, inscripción 15. Valorada una octava parte indivisa en 800.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Suerte de tierra al sitio de las Marismillas, término de Puebla del Río, con cabida 4 hectáreas 16 áreas 6 centiáreas, de forma trian-

gular, con vértice al norte, este y suroeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 69, tomo 1.575, libro 149 de Puebla, finca 8.800. Valorada, con inclusión de la nave, en 9.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en avenida de Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 4001, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la citada cuenta, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—20.947.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que, cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1992, promovido por el Procurador don Francisco Farré Clavero, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Pendón Urbano que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de julio, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja al número de cuenta 30250000-18-037-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa», término de Torrox, tercera fase, que ocupa una extensión superficial de 484 metros 5 decímetros cuadrados, de los que corresponden 171 metros 81 decímetros cuadrados a la parte construida, y el resto, a jardín y desahogo del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox en el tomo 500, libro 142 de Torrox, folio 141, finca número 15.728, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 5 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—21.021.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 738/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco General, Sociedad Anónima», contra don Miguel Roig Blasco y doña Amparo Estelles Arago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero. Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta decimotercera, del edificio sito en Melia-

na, avenida de Santa María 23, de 108,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.001, libro 43, folio 193, finca 4.550.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Vivienda en decimoctava planta alta señalada con la puerta 35 con acceso por la escalera B del patio 2, del edificio denominado Ribera, en la urbanización Puigval, en término de Puig. Es del tipo F, distribuida interiormente en tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina con tendedero y terraza recayente a la fachada este del edificio. Tiene una superficie útil, según calificación de 81,10 metros cuadrados. Elementos comunes 0,56 por 100. Le corresponde como anejo inseparable, en el condominio de las parcelas A-1 y A-2, una cuota de una seiscientas cuarenta y cuatroavos partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.671, libro 154, folio 124, finca 14.264.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter 1 el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción ley 10/92 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 de este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente edicto de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—20.911-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 364/1992, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y, contra don Rafael Forner Navarro, don Juan Antoni Forner Navarro, don Desamparados Medina Juan, don Rafael Forner Tarín y don Marina Navarro Pinazo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se

dirán, para lo que se señala el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de julio de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Cuarenta y ocho áreas 17 centiáreas sobre las que se ha construido una nave industrial de una superficie construida de 1.750 metros cuadrados. Sita en Chiva, partida de la Venta o Mulador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 511, libro 553 de Chiva, folio 46, finca número 4.971, inscripción décima. Valorada en 4.123.692 pesetas.

Casa habitación y morada compuesta de planta baja con sótano y dos pisos altos, sita en la villa de Chiva, plaza de la Iglesia número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 110, libro 35 de Chiva, folio vuelto, finca número 1.158, inscripción sexta. Valorada en 11.456.200 pesetas.

Una casa habitación y morada cuya media superficial es de 80 metros cuadrados, compuesta de planta baja con varios departamentos y un piso alto con cámara, sito en la villa de Chiva, calle Calderón de la Barca número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 104, folio 40, libro 34 de Chiva, finca número 7.625, inscripción cuarta. Valorada en 11.059.200 pesetas.

Diecisiete hectáreas 32 áreas 7 centiáreas de tierra seco de 36 áreas 36 centiáreas de algarrobos y el resto de monte inculto con leñas bajas, en el término de Chiva partida de Pellicera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 533, libro 159 de Chiva, folio 100, finca número 7.649, inscripción tercera. Valorada en 6.446.088 pesetas.

Cincuenta y dos áreas 37 centiáreas de tierra seco viña, en término de Chiva, partida de la Canaleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, folio 68, finca número 7.650, inscripción cuarta. Valorada en 1.701.000 pesetas.

Cincuenta y ocho áreas 17 centiáreas equivalentes a 7 hanegadas de tierra seco, viña y algarrobos en término de Chiva, partida del Barranco Grande o Salto de la Zorra. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Chiva, al tomo 46, libro 16 de Chiva, folio 134, finca número 3.846. Valorada en 1.213.380 pesetas. De esta finca se ejecuta sólo la nuda propiedad.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—20.903-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 379/1992, se tramita ejecutivo declarativo de menor cuantía, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de doña Nieves Giménez Gómez, contra don Vicente Amorós Taza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevén por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Alcañiz, 45, piso segundo, puerta séptima, de 91,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 1.610, folio 193, finca número 3.900. Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—20.631-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 988/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Finlandia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 147.108.669 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 18 0988/92 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Dos. Vivienda en planta baja, puerta número 3, de superficie 72,99 metros cuadrados. Forma parte del bloque de edificación en construcción denominado «Mastil-Quilla», en Valencia, zona de la playa El Perello, calles Quilla y Mastil, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, finca número 6.226, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana 3. Vivienda en planta baja, puerta número 2, de superficie 89,10 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación de la finca anterior, inscrita en el mismo Registro, finca número 6.228, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana 5. Vivienda en primera planta alta, puerta número 4, de superficie 77,46 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación de la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.232, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 4. Urbana 7. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, de superficie 77,46 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.236, libro 10, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 5. Urbana 8. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 9, de superficie 100,84 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en el edificio de la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.238, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Urbana 9. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 8, de superficie 77,46 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.240, tomo 1.533, libro 100.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 7. Urbana 10. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 11, de superficie 100,84 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.242, libro 100, tomo 1.533. Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 8. Urbana 14. Vivienda en planta baja, puerta número 2, superficie 97,60 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.250, libro 10, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 9. Urbana 15. Vivienda en primera planta alta, puerta número 3 de superficie 77,46 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.252, tomo 1.533, libro 100.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 10. Urbana 16. Vivienda en primera planta alta, puerta número 4, superficie 101,7 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.254, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 11. Urbana 18. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, superficie 101,7 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.258, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 12. Urbana 20. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 8. Superficie 101,7 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.262, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 13. Urbana 21. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 9. Superficie de 77,46 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.264, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 14. Urbana 22. Vivienda en cuarta planta alta puerta número 10. Superficie 101,7 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.266, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 15. Urbana 26. Vivienda en primera planta alta, puerta número 3. Superficie 87,11 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.274, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Lote 16. Urbana 27. Vivienda en primera planta alta, puerta número 4. Superficie 96,33 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.276, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 17. Urbana 28. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 5. Superficie 87,11 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca 6.278, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Lote 18. Urbana 29. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6. Superficie 96,33 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.280, libro 100, tomo 1.533. Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote 19. Urbana 30. Vivienda en tercera planta alta, puerta 7. Superficie 87,11 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.282, libro 100, tomo 1.533.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Lote 20. Urbana 48. Vivienda en planta baja, puerta número 2. Superficie 83,88 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.318, libro 101, tomo 1.534.

Valorada a efectos de subasta en 9.670.000 pesetas.

Lote 21. Urbana 49. Vivienda en primera planta alta, puerta número 3. Superficie 77,46 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.320, tomo 1.534, libro 101.

Valorada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Lote 22. Urbana 50. Vivienda en primera planta alta, puerta número 4. Superficie 101,7 metros cuadrados. Forma parte del mismo bloque en edificación que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca número 6.322, libro 101, tomo 1.534.

Valorada a efectos de subasta en 10.940.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—20.840-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.102/1990, promovido por «Consum Sociedad Cooperativa Valenciana» contra «Consum Catalunya, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, el día 22 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018 1102 90 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca sita en término de San Juan de las Abadesas, de una superficie de 367 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 726, libro 37 de San Juan de las Abadesas, folio 203, finca 2.642.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 41.600.000 pesetas.

Segundo lote: Casa número 1 de la plaza de Cataluña en el municipio de Les Planes, conocida por Casa Domeya Vella, compuesta de sótano, planta baja, primer piso y desván, de una superficie aproximada de 177 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.137, libro 10 de Les Planes, folio 104, finca 523.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.395.588 pesetas.

Tercer lote: Pequeño trozo de terreno huerto, de una superficie de 1 área 24 centiáreas, sito en Les Planes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.137, libro 10 de Les Planes, folio 108, finca 524.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.843-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Moisés Andrés Carrascal, doña Encarnación Martínez Parra y don José Ignacio Salcedo Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Moisés Andrés Carrascal y doña Encarnación Martínez Parra:

Urbana.—Número cuatro, vivienda tipo B, planta segunda o piso primero alto, de la casa en Valladolid, en la calle Gallo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.927.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017049486, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.896-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.426/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Alvey, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don

Cesáreo Vázquez Ramos, contra la Entidad «Promotora Vigolar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de junio próximo; para la segunda, el día 20 de julio próximo, y para la tercera, el día 15 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno seco dehesa, en el lugar de Torre, parroquia de Coya, municipio de Vigo, de 2.070 metros cuadrados de extensión, que linda: Norte o frente, calle de Tomás A. Alonso; sur o espalda, casa de Juan Novoa Vilas y Manuel Boubeta, Jenaro Alonso Martínez y otros; este o derecha, con María Victoria Comings, Constante Freire y Constante Barreiro, y oeste o izquierda, con herederos de Francisco Tapias, Antonio Iglesias y Angel Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 611 de Vigo, folio 84, finca número 11.044-N, inscripción octava.

Valorada en 92.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—20.421.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio de menor cuantía número 596/1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, contra don Regino Araújo Troche y doña Mercedes Araújo Troche cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, sobre reclamación de 681.423 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas: La primera subasta

se celebrará el día 8 de julio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de octubre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500015059690), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico. Concesión administrativa de 1.402,50 metros cuadrados, en la zona de servicio del Puerto de Villagarca, sobre la cual se ha construido una nave industrial para almacén, que ocupa la superficie de 1.264 metros cuadrados. Inscrita a los folios 112 y 114 vuelto, libro 139, finca número 13.302 del Registro de la Propiedad de Villagarca de Arosa.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por el ignorado paradero de los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos efectuados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.874.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Etevlino Parente Fernández y doña Josefa Vázquez Bello, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán

a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018037492), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unico.—Terreno a labradío, secano, denominado «Carreiros, Carreiras y Freixo» y «Outeiro», sito en la parroquia de Sárdoma, de este municipio de Vigo; de la superficie de 1.057 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Fidel Mira Doallo y doña Consuelo Fernández Barreiro; sur, don Antonio Lago Pérez; este, avenida del Freixo, y oeste, doña Peregrina Bugarín Loboreiro. Sobre dicha finca se construye una nave industrial, que constará de planta baja, a bodega; planta primera, a almacén, y planta segunda, a vivienda.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 789 de Vigo, folio 13, finca número 64.157, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 27.450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 16 de abril de 1993.—El Secretario.—20.752.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa

Mansilla, contra don Juan Cendra Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de septiembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación, 7.074.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación, 5.305.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1, 1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sólo el actor.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 5, en planta baja, ubicado en Vilanova i la Geltrú, bloque A del proyecto de urbanización subsector 1 del polígono «Aigua Est Vilanova», que tiene una superficie útil de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana, con aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.217, libro 547 de esta villa, folio 65, finca número 36.717.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de abril de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—20.671.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, sustituto Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Fernando Real Herrera, don Juan Antonio González Sánchez, doña Avelina Navarro Doménech y doña Rosa Rodríguez Castaño, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 13 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédior del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Nave sita en Villajoyosa, partida Les Robelles. El terreno sobre el que se levanta tiene una superficie de 34 áreas y 26 centiáreas, plantado de diferentes árboles. Ocupa una superficie cubierta de 383,34 metros cuadrados, teniendo además un patio descubierta de 201,80 metros cuadrados. Se distribuye en zona diáfana o nave propiamente dicha, oficina y cuarto de aseo. La cubierta es de teja, hallándose dotada de una fosa séptica con pozo absorbente, teniendo una altura media aproximada de 4 metros, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto del terreno, no ocupado por la edificación y el pto, o sea, 2.840,86 metros cua-

drados, continúa plantada de diferentes árboles. Linda, por toda la finca: Norte, tierras de Magdalena Pérez Lloret; sur, Juan Bautista Lloret Linares; este, carretera de Alcoy, y oeste, las de Magdalena Pérez y las de Juan Bautista Lloret. Inscrición: Tomo 534, libro 145, folio 155, finca 2.285-N, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de subasta la de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Villajoyosa, a 29 de marzo de 1993.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—20.900-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de haberse acordado en providencia de fecha 22 de abril de 1993, por el señor Juez de Instrucción de Villanueva de los Infantes, en los autos de juicio verbal de faltas número 45 de 1991, por denuncia de la Guardia Civil de ésta, contra don Marcos Fernández Fernández, don Pascual Ambrosio Fernández Fernández, don Antonio Francisco Fernández Moreno y don José Sánchez Rodríguez, sobre infracción a la Ley de Caza, en la que se ha acordado notificar a don José Sánchez Rodríguez la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1992, en la que contiene el siguiente particular:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados don Marcos Fernández Fernández, don Pascual Ambrosio Fernández Fernández, don Antonio Francisco Fernández Moreno y don José Sánchez Rodríguez, como autores responsables de una falta contra la Ley de Caza ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago; al pago por partes iguales de las costas producidas que fueren legalmente exigibles, y a que indemnicen en forma solidaria y conjunta a la entidad «Cacerías Tojo, Sociedad Anónima», en la cantidad de 8.000 pesetas. Se decreta el comiso de los perros con que se auxiliaron para la caza, que podrán rescatar mediante el pago de 100 pesetas en papel de Estado para cada uno de ellos.»

Y para que sirva de notificación a don José Sánchez Rodríguez, en ignorado paradero, mando y firmo la presente en Villanueva de los Infantes a 22 de abril de 1993.—La Juez de Instrucción sustituta.—La Secretaria.—21.033-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.265/1992, promovido por don Aciano Sánchez Lorbada, contra doña María Carmen Molina Ortín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.501.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta alzada, letra C, de 145 metros cuadrados, a la que le es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 436 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 27,88 enteros por 100 y de 0,511 enteros por 100 en los de la urbanización. Forma parte del bloque número 24, integrado en la urbanización denominada «Torres de San Lamberto» en Zaragoza, partida plano de San Lamberto y Costera, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 848, folio 109, finca número 7.154-NV. Valorada en 22.501.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—20.885-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 667/1992, a instancia del actor «Estación de Servicio La Sotomera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandado «Transportes Modrego, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo María Agustín, 58, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 7 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca «Pegaso», modelo 1234 T, matrícula Z-8509-AD: 2.800.000 pesetas.
2. Un tractor marca «Pegaso», modelo 1236 T, matrícula Z-0651-AC: 3.000.000 de pesetas.
3. Un vehículo todo terreno marca «Suzuki», matrícula Z-1332-Z: 325.000 pesetas.
4. Un tractor marca «Pegaso», modelo 1234 T, matrícula Z-5401-AG: 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1993.—El Secretario.—20.710.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.169/1991 C, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandadas «Camua, Sociedad Anónima», y «Sunsonic, Sociedad Anónima». Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Terreno de secano en término de Teulada, partida El Portet, Moraira, con una superficie de 12.000 metros cuadrados. Inscrito a nombre de «Camua, Sociedad Anónima», finca número 19.246. Valorado en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1993.—El Secretario.—20.939.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 852/1991, seguidos a instancia de «Adidas Sarra-gán España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra doña María Portillo Serrano y Victorio Carbonell, se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes subastados se hallarán depositados en poder de los demandados doña María Portillo Serrano y don Victorio Carbonell.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 13 de julio de 1993, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 21 de septiembre de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Local comercial de la planta baja, derecha, entrando, o de la parte este, de la casa número 29, de la calle Providencia, en la localidad de Vilanova y la Geltrú (Barcelona). Finca 12.930, tomo 426, folio 144.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1993.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—21.035.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Ceballos Reinoso, Magistrada Jueza del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 380/1988, ejecución número 279/1990, a instancia de don Martín Marchena Bermejo y don José Luis Bravo Campos, contra don Juan Ramón Vázquez Sellés, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación, es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán, en la urbanización «Eurovillas», situada en el número 118 de la avenida de Ibiza, con los siguientes linderos: Norte, parcela avenida de La Haya, número 115; sur, avenida de Ibiza, número 118; este, parcela avenida de Ibiza, número 116, y oeste, calle número 10 y número 15. Superficie 1.073 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de participación en el saldo de la cuenta de liquidación provisional de 0,027 por 100, con el efecto de afección real que prevé el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares. Finca número 4.248, folio 115 del tomo 3.522 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, de Madrid 28020.

El bien está tasado pericialmente en la cantidad de 16.551.850 pesetas y se encuentra situado el bien en la calle Nuevo Baztán, urbanización «Eurovillas», número 118 de la avenida de Ibiza.

Primera subasta, el día 8 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de la mañana. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 de valor de peritación, 3.310.370 pesetas. Postura mínima, dos tercios del valor de peritación, 11.034.566 pesetas.

Segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de la mañana. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 de valor de peritación, 3.310.370 pesetas. Tipo, 12.413.888 pesetas. Postura mínima, 8.275.925 pesetas.

Tercera subasta, el día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de la mañana. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 del valor de peritación, 3.310.370 pesetas. Postura mínima, el 25 por 100 del valor de peritación, 4.137.962 pesetas. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebradas las subastas quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio, hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Ceballos Reinoso.—La Secretaria, señora Oliet Pala.—20.956.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia, en trámite de ejecución de sentencia número 55/1992, seguido por despido a instancia de doña Filomena Linares García, contra don Patrick Joseph Burke (pub Bar «El Arpa The Harp»), se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Casa de dos plantas constituyendo una sola vivienda, cubierta de azotea, en el lugar que llaman Las Arenas, del término municipal del Puerto de la Cruz, en la hoy denominada urbanización «Arenas de San José», que mide lo edificado 42 metros cuadrados por planta, y el resto, hasta su total cabida, de 166 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a jardines y accesos, y linda todo: Por el norte, donde tiene su entrada, a través de solar de doña Aina Teresia Von Gernet, con dicho señor González de Chávez pro indiviso con otro; derecha, entrando, al oeste, finca de don Miguel González de Chávez Aguilar, y fondo, servienta de doña Gabriela Clavellina. Finca número 6.138-N. Inscrita al libro 284, tomo 856, folio 41 del Registro del Puerto de la Cruz. Valorada pericialmente en 5.359.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1993, señalándose todas ellas a las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar previamente, en la cuenta expediente número 3796000064005592, que este Juzgado tiene abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y será abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se

hubiera justipreciado el bien, adjudicándose al mejor postor.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento con lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—20.958.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R 248/1992, ejecución 131/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María del Carmen Ortega Alonso y otro, contra «Jeppe Canarias, Sociedad Anónima» y don José M. Martín Cabrera, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital,*calle de la Marina número 20-5.º; en primera subasta el día 14 de junio de 1993, en segunda subasta el día 7 de julio de 1993, y en tercera subasta el día 30 de julio de 1993, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado pagando el principal y costas, después de celebrada la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria el 20 por 100 de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0131/1992.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La relación del bien cuya subasta se pretende celebrar es el siguiente:

Chalet normal (150 a 300 metros cuadrados), situado en el término municipal de La Laguna, finca número 2.205, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorado en: 53.248.800 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de abril de 1993.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—20.772.

TOLEDO

Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 586/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julio Viguera Dorado y 188 más, contra «Bardulia, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución número 81/1992, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Bardulia, Sociedad Limitada», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1993, para la segunda subasta el día 28 de julio de 1993, y para la tercera subasta, en su caso el día 22 de septiembre de 1993, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4.321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Solo la adquisición practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica.—Tierra en término de Mora donde llaman «El Chalet», de una hectárea 56 centiáreas, dentro de ella existe una nave compuesta de dos

cueros. Inscrita en el tomo 996, libro 229, folios 7 y 8, finca 22.949 del Registro de la Propiedad de Orgaz.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.—Rústica.—Tierra en término de Mora, al principio del camino de Orgaz, mano izquierda, de 66 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el tomo 109, libro 26, folio 81, finca 2.141. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.—Rústica.—Viña en término de Mora, entre los caminos de Orgaz y de la Mata, de 99 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 805, libro 197, folio 209 vuelto, finca 5.115 del Registro de la Propiedad de Orgaz.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Opel», matrícula TO-4375-M. Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» Benz, matrícula TO-3550-I. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Nissan» Vanett, matrícula TO-7571-K. Valorado en 500.000 pesetas.

Valor total de los bienes 6.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 12 de abril de 1993.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—20.786.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número, ejecución número 2.511/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de José López Moreno Jaime, contra la empresa Maria José Alcañiz, se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

Lote primero:

Máquina de cadena retroexcavadora, marca «Caterpillar», modelo 235: 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Máquina de cadena retroexcavadora, marca «Goria», modelo 529: 3.500.000 pesetas.

El acto de remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de junio de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaria de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la cantera «El Porvenir», sita en Ribarroja del Turia (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 13 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—20.765.